

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.**

Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.P. - D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. Luis Navarro Sampalo; U.S.R. - D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. - D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez.

**1.- Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General 2012.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, R.R.H.H., Régimen Interno, Cultura y Archivo en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General 2012.”

A la vista del informe emitido al respecto por la Intervención de Fondos, donde se constata el incumplimiento de algunos aspectos.

El Sr. Palma Castillo propone que el documento se quede sobre la mesa.

Se somete a votación la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor del P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. Luis Navarro Sampalo; y U.S.R. (4 votos) D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; y el voto en contra de P.S.O.E. (6 votos) D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. (2 votos) D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez. Resolviéndose el empate con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, por lo que queda rechazada la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación ordinaria el asunto de referencia, obteniendo los votos a favor de P.S.O.E. (6 votos) D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D<sup>a</sup>. Ana María Rojas Sánchez, D<sup>a</sup>. Dolores

Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. (2 votos) D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; y en contra de P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. Luis Navarro Sampalo; y U.S.R. (4 votos) D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro. El empate es resuelto con el voto de calidad del Alcalde-Presidente, y resultando aprobada la propuesta presentada sobre aprobación inicial de los presupuestos generales para el ejercicio 2012.

## **2.- Aprobación, si procede, adaptación Plan de Saneamiento.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, R.R.H.H., Régimen Interno, Cultura y Archivo en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTO que con fecha 30 de junio de 2009 se aprueba un Plan de Saneamiento Económico-Financiero con motivo de la aprobación del Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, para un plazo de seis años, y en el que se fijaban un conjunto de medidas fiscales y de gestión administrativas que debían cumplirse por éste Ayuntamiento a lo largo de dicho periodo para el saneamiento de sus cuentas.

VISTO que el pasado con fecha 29 de junio de 2010, se adapta el citado Plan mediante acuerdo Plenario con un conjunto de nuevas medidas a tomar para conseguir el fin propuesto.

VISTO que en los tres primeros años de vigencia tras el informe que se emite con carácter obligatorio por parte de Intervención en el que se evalúa el cumplimiento del mismo se viene concluyendo que las medidas adoptadas por parte de la Corporación resultan ser insuficientes para el cumplimiento de los mismos.

VISTO que entre las medidas de gestión del presupuesto de gastos estaba la reducción de los costes de personal entre un 20 y un 25 por 100 mediante una auditoria de los recursos humanos, una reestructuración de los diferentes departamentos, congelación de los sueldos y reducción al mínimo de las horas extraordinarias, entre otras.

VISTO que desde esta Alcaldía se han tomado ya algunas medidas de las establecidas en el Plan de saneamiento, como es la revisión de la plantilla de personal aprobada anualmente a través del Presupuesto, a fin de adecuarla a las necesidades

realmente existentes, mediante la aprobación de un Organigrama que fue resuelto mediante decreto número 3542, de 10 de noviembre, al objeto de distribuir los servicios administrativos municipales en áreas.

Es por ello por lo que se PROPONE al Pleno de la Corporación SE ADAPTE EL PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO de forma tal que el apartado de MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2, 4 DEL PRESUPUESTO, y en concreto en los Gastos de Personal, la 1ª Medida. Disminución de Gastos de Personal, se modifique según se detalla a continuación:

PRIMERO.- El apartado 2 "Reducción de Horas Extraordinarias", quede redactado de la siguiente forma:

"Se limitarán las horas extraordinarias del personal al mínimo posible. En todo caso, se procurará abonar dichas horas mediante descansos.

Se organizará al personal de forma tal que se reduzcan al máximo los costes retributivos consistentes en los distintos tipos de jornadas recogidos en el apartado 16 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Se negociará la reducción de los servicios extraordinarios (disponibilidades) de la policía local, al objeto de poder llegar al objetivo.

Objetivo: Se espera que las horas extraordinarias se reduzcan en un 50 por 100"

SEGUNDO.- Se deje sin efecto el estudio de un Expediente de Regulación de Empleo, o Expediente de Regulación Temporal de Empleo, señalado en el apartado 3 de las medidas de disminución de Gastos de Personal.

TERCERO.- Se incluya en su lugar un apartado 3º en el que se haga constar: "Mediante la oportuna negociación se adecuarán las ayudas económicas recogidas en convenio a la legalidad vigente, tanto para el Ayuntamiento como para las Sociedades Municipales."

CUARTO.- Se incluya un apartado 5º que diga: "Se reorganizarán los servicios de forma tal que se reduzcan al mínimo imprescindible (Puestos de Responsabilidad) los desempeños de puestos de superior retribución".

QUINTO.- Se incluya un apartado 6º que recoja: "Se harán los trámites necesarios para que a nivel de Corporativo, incluyendo Ayuntamiento y Sociedades Municipales, se adecuen los salarios de los empleados de forma tal que por semejantes funciones se retribuya de forma idéntica, sin que en ningún caso y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de presupuestos Generales del Estado, suponga un incremento retributivo.""

Suficientemente debatido el asunto, y previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos) D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, Dª. Ana María Rojas Sánchez, Dª. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2

votos) D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. (2 votos) D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; la abstención del P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, D<sup>a</sup>. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, D<sup>a</sup>. Rosa María Macías Rivero, D. Luis Navarro Sampalo; y el voto en contra de U.S.R. (4 votos) D. José Antonio Ledesma Sánchez, D<sup>a</sup>. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, D<sup>a</sup>. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

### **PUNTO 3.- Aprobación, si procede, adaptación Plan Económico Financiero.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Área Económica, R.R.H.H., Régimen Interno, Cultura y Archivo en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de diciembre de 2011, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTO que con fecha 25 de noviembre de 2010 se aprueba un Plan Económico-Financiero en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el que se fijaban un conjunto de medidas fiscales y de gestión administrativas que debían cumplirse por éste Ayuntamiento a lo largo de un período de tres años, y con el objetivo de llegar a un Remanente de Tesorería positivo.

VISTO que el vigente Plan debe ser llevado en paralelo junto con el Plan de Saneamiento aprobado con fecha 30 de junio de 2009

Es por ello por lo que se PROPONE al Pleno de la Corporación SE ADAPTE EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO de forma tal que: en el apartado de MEDIDAS PARA DISMINUIR LOS GASTOS DE LOS CAPÍTULOS 1, 2, 4 DEL PRESUPUESTO, y en concreto en los Gastos de Personal, la 1<sup>a</sup> Medida. Disminución de Gastos de Personal, se modifique según se detalla a continuación:

PRIMERO.- El apartado 2 “Reducción de Horas Extraordinarias”, quede redactado de la siguiente forma:

“Se limitarán las horas extraordinarias del personal al mínimo posible. En todo caso, se procurará abonar dichas horas mediante descansos.

Se organizará al personal de forma tal que se reduzcan al máximo los costes retributivos consistentes en los distintos tipos de jornadas recogidos en el apartado 16 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Se negociará la reducción de los servicios extraordinarios (disponibilidades) de la policía local, al objeto de poder llegar al objetivo.

Objetivo: Se espera que las horas extraordinarias se reduzcan en un 50 por 100”

SEGUNDO.- Se deje sin efecto el estudio de un Expediente de Regulación de Empleo, o Expediente de Regulación Temporal de Empleo, señalado en el apartado 3 de las medidas de disminución de Gastos de Personal.

TERCERO.- Se incluya en su lugar un apartado 3º en el que se haga constar: “Mediante la oportuna negociación se adecuarán las ayudas económicas recogidas en convenio a la legalidad vigente, tanto para el Ayuntamiento como para las Sociedades Municipales.”

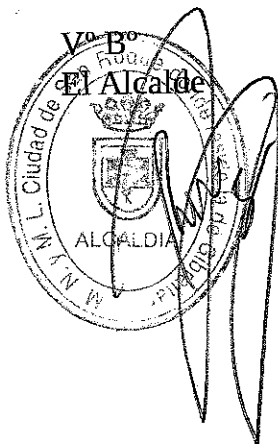
CUARTO.- Se incluya un apartado 5º que diga: “Se reorganizarán los servicios de forma tal que se reduzcan al mínimo imprescindible (Puestos de Responsabilidad) los desempeños de puestos de superior retribución”.

QUINTO.- Se incluya un apartado 6º que recoja: “Se harán los trámites necesarios para que a nivel de Corporativo, incluyendo Ayuntamiento y Sociedades Municipales, se adecuen los salarios de los empleados de forma tal que por semejantes funciones se retribuya de forma idéntica, sin que en ningún caso y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de presupuestos Generales del Estado, suponga un incremento retributivo.”

Suficientemente debatido el asunto, y previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos) D. Juan Carlos Ruiz Boix, D. José Antonio Rojas Izquierdo, Dª. Ana María Rojas Sánchez, Dª. Dolores Marchena Pérez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D. Juan José Puerta Delgado; P.I.V.G. (2 votos) D. Jesús Mayoral Mayoral, D. Juan Roca Quintero y P.A. (2 votos) D. Manuel Melero Armario, D. José Vera Vázquez; la abstención del P.P. (6 votos) D. Fernando Palma Castillo, D. José Antonio Cabrera Mengual, Dª. María Pilar Cuartero Domínguez, D. José Ramón Ramírez Torti, Dª. Rosa María Macías Rivero, D. Luis Navarro Sampalo; y el voto en contra de U.S.R. (4 votos) D. José Antonio Ledesma Sánchez, Dª. Marina García Peinado, D. Antonio David Navas Mesa, Dª. María Ángeles Córdoba Castro; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las quince horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque a, 15 de diciembre de 2011



La Secretaria General